RESOLUCIÓN DNCP N° 1015/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD" (SEGUNDO LLAMADO) CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 29 de junio de 2.010

VISTO: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 "Contratación de Servicio de Seguridad" (Segundo Llamado) convocada por esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 21 de junio de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, antes de la firma del contrato la empresa deberá presentar la constancia de la licencia emitida por la CONATEL para el uso de la frecuencia solicitada en el PBC.

Que, la disponibilidad presupuestaria de la entidad, es menor al monto de la oferta total presentada por la firma más arriba indicada, se requiere disminuir la cantidad de meses solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. Siendo el precio unitario mensual de Gs. 25.042.101, confrontada con la certificación emitida por la Unidad de Presupuesto para el Inicio del llamado, solo podrá cubrirse diez meses del servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2010 "Contratación de Servicio de Seguridad" (Segundo Llamado), a la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A., por un monto total de Gs. 250.421.010 (guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos veinte y un mil diez), equivalentes a 10 meses de servicio.

2) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) **REQUERIR** a la firma adjudicada conforme al numeral 1 de la presente resolución, la presentación de la Constancia de CONATEL que autoriza el uso de la frecuencia previa a la suscripción del contrato conforme a los plazos previstos en el Art. 36 de la Ley N° 2.051/03, so pena de revocación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Jorge Zárate Leiva
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py